

JUEGOS INTERCOLEGIADOS NACIONALES “EL REENCUENTRO” 2021

BOLETÍN TÉCNICO N° 01 -DEL 5 DE NOVIEMBRE DEL 2021

En cumplimiento a la resolución N° 000860 del 8 de Junio del 2021, por la cual se expide la Norma Reglamentaria del Programa Juegos Intercolegiados Nacionales, la cual en su artículo N° 9 establece las funciones de la Coordinación Técnica Nacional y cumpliendo la establecida en el numeral 10: *“Aprobar y publicar los boletines técnicos del programa Juegos Intercolegiados Nacionales, correspondientes a las actualizaciones a los reglamentos técnicos por deporte, categorías, modalidades, edades, sexo, cupos por departamento y cronograma de competencia y de demás disposiciones para el buen desarrollo del programa.”* se emite el presente boletín, con la siguiente información:

1. ACTUALIZACIÓN DE REGLAMENTOS POR DEPORTE

Con el objetivo de mejorar las disposiciones de participación en los diferentes deportes del programa Juegos Intercolegiados Nacionales “El Reencuentro” 2021, se realizaron actualizaciones a los siguientes ocho (8) reglamentos:

- 1.1.** *Reglamento de Mini-Baloncesto:* Se actualizó el artículo N° 4, referente al mínimo de participación de deportistas en las diferentes fases del programa.
- 1.2.** *Reglamento de Mini-Fútbol Sala:* Se actualizó el artículo N° 4, referente al mínimo de participación de deportistas en las diferentes fases del programa.
- 1.3.** *Reglamento de Mini-Voleibol:* Se actualizó el artículo N° 4, referente al mínimo de participación de deportistas en las diferentes fases del programa, así como el artículo N° 6 referente al sistema de competencia.
- 1.4.** *Reglamento de Taekwondo:* Se actualizó el artículo N° 3, referente a las pruebas por cada modalidad y sexo.
- 1.5.** *Reglamento de Tenis de Mesa:* Se actualizó el artículo N° 3, referente a las pruebas por cada modalidad y sexo.
- 1.6.** *Reglamento de Futsal:* Se actualizó el artículo N° 9, referente al sistema de puntuación.
- 1.7.** *Reglamento de Voleibol:* Se actualizaron los artículos N° 9, 10, 11 y 13 referente a la cantidad de sets a realizar, para la fase regional.

Las versiones actualizadas de estos reglamentos, se encuentran publicadas en la página oficial del programa Juegos Intercolegiados Nacionales “El Reencuentro”, en la sección de **Reglamentos por Deporte y Para-Deporte 2021**, relacionada en el siguiente enlace:

Boletín Técnico No.01 de 2021

<https://www.juegosintercolegiados.gov.co/mindeporte/eventos-programas-institucionales/intercolegiados/juegos-intercolegiados-nacionales/juegos-intercolegiados-nacionales-2021>

2. PROMOCIÓN

Acorde al artículo N° 44 de la Norma Reglamentaria del Programa, en su párrafo establece: “Para participar en cada una de las fases de competencia, los deportistas y docentes/entrenadores deben haber sido los ganadores y/o clasificados de la fase y deben estar promovidos en la plataforma en las fechas establecidas por el programa Juegos Intercolegiados Nacionales” el cual se establece lo siguiente:

2.1. Promoción Fase Municipal y/o Zonal Departamental a Fase Final Departamental:

La promoción de la Fase Municipal a la Fase Zonal Departamental (si aplica) y/o a la Fase Final Departamental, se deberá realizar mediante resolución numerada y debidamente firmada por el representante del ente municipal o quien haga sus veces, para ser presentada en los plazos establecidos por el comité organizador de la fase Final Departamental de su jurisdicción correspondiente, para el correcto inicio de las competencias.

A continuación, se relaciona el enlace donde podrá descargar el formato sugerido para la presentación de la resolución y la promoción municipal, para participar en las fases zonales (si aplica) y final departamental:

- [Formato modelo de Resolución Municipal 2021” descargar Aquí](#)
- [Formato Promoción Municipal 2021”. descargar Aquí](#)

2.2. Promoción de Fase Final Departamental a Fase Regional Nacional

La promoción de la fase final departamental a la fase regional nacional, de acuerdo a lo establecido en el artículo N° 45 de la Norma Reglamentaria, estará a cargo del ente deportivo departamental. Dicho proceso se deberá realizar a través del sistema de información que defina el programa Juegos Intercolegiados Nacionales “El Reencuentro”, proceso durante el cual se deberá relacionar la siguiente información: Prueba(s), posición, marca y clasificación funcional (si aplica) por cada una de las pruebas a promover. De requerirse, se podrá realizar correcciones a los datos relacionados en la inscripción del participante. Los datos que se podrán corregir son:

Boletín Técnico No.01 de 2021

Correo electrónico, EPS y Teléfono de Celular. Si se requiere corrección en otros datos, se deberá realizar la solicitud a través del correo soporteintercolegiados@mindeporte.gov.co

2.2.1. Deportistas:

1) Documento de Identidad según lo establecido en el artículo N° 41 de la Norma Reglamentaria.

Nota aclaratoria: Todos los deportistas con 14 años cumplidos o más, deberán presentar para la participación en la fase regional nacional, como documento la tarjeta de identidad azul biométrica. Esto acorde a lo establecido al artículo 109 del Decreto 1260 de 1970.

2) Certificación de afiliación con estado activo de la EPS o SISBEN, expedida por la entidad afiladora. Esta certificación no debe ser mayor a treinta (30) días calendario de expedición de la fecha de la revisión documental.

3) Formato de consentimiento informado para menores de edad establecido por el programa con firma y huella de los padres/representante legal/tutor/curador del deportista.

4) Certificación de la institución educativa firmada por el rector donde indique que es/son estudiantes oficialmente matriculados, relacionando el/los nombres completos y los números de documentos de identidad. Esta certificación no debe ser mayor a noventa (90) días calendario de la fecha de la revisión documental.

Nota aclaratoria: Para deportes de conjunto se puede presentar una certificación en la cual se relacione nombres completos, apellidos completos y número de documento de cada uno de los integrantes del equipo, refuerzos e incluyendo su entrenador.

5) Certificado de realización del curso de Bioseguridad en entrenamientos y competencias deportivas, expedido a través de la plataforma de la Escuela Virtual del Deporte. ([para ingresar al curso dar clic aquí](#))

6) Foto tipo documento 3x4 fondo blanco, formato JPG.

7) Carné de vacunación o certificado digital de vacunación contra el Covid-19, en el que se evidencie, como mínimo, el inicio del esquema de vacunación.

Nota aclaratoria: Quien no cuente con el carné de vacunación o el certificado digital de vacunación en la llegada al evento regional nacional, debe presentar la prueba PCR negativa no mayor a 24 horas de expedición.

2.2.2. Docentes/entrenadores:

- 1) Cédula de ciudadanía original, cédula de extranjería o permiso de permanencia otorgado por la Unidad Administrativa Especial Migración Colombia y que cumpla la normatividad vigente establecida por el Gobierno Nacional para extranjeros.
- 2) Certificación laboral o contractual vigente con la entidad, esta certificación no mayor a noventa (90) días calendario con respecto de la revisión documental.
- 3) Certificación de afiliación a la EPS con estado de la afiliación activo, expedida por la entidad afiliadora. Esta certificación no mayor a treinta (30) días calendario con respecto de la revisión documental.
- 4) Certificación de afiliación a la ARL, expedida por la entidad afiliadora. Esta certificación no mayor a treinta (30) días calendario con respecto de la revisión documental.
- 5) Certificación de aptitud médica para entrenar y dirigir a sus deportistas en el evento deportivo, expedida por la EPS donde se encuentra afiliado, en papel oficial, con firma y número de registro médico. Esta certificación no debe ser mayor a treinta (30) días calendario con respecto de la revisión documental.
- 6) Formato de consentimiento informado para para mayores de edad establecido por el programa diligenciado con firma y huella del docente/entrenador.
- 7) Certificado de realización del curso de Bioseguridad en entrenamientos y competencias deportivas, expedido a través de la plataforma de la Escuela Virtual del Deporte. ([para ingresar al curso dar clic aquí](#))
- 8) Foto tipo documento 3x4 fondo blanco, formato JPG
- 9) Carné de vacunación o certificado digital de vacunación contra el Covid-19, en el que se evidencie, como mínimo, el inicio del esquema de vacunación.

Nota aclaratoria: Quien no cuente con el carné de vacunación o el certificado digital de vacunación en la llegada al evento regional nacional, debe presentar la prueba PCR negativa no mayor a 24 horas de expedición.

2.2.3. Oficiales de la Delegación (Jefe de Misión, delegado(s) departamental(es) y otros).

- 1) Estar inscritos en el sistema de información definido por el programa, durante el proceso de la promoción departamental.
- 2) Cédula de ciudadanía original, cédula de extranjería o permiso de permanencia otorgado por la Unidad Administrativa Especial Migración Colombia y que cumpla la normatividad vigente establecida por el Gobierno Nacional para extranjeros.

Boletín Técnico No.01 de 2021

- 3) Certificación de afiliación a la EPS con estado de la afiliación activo, expedida por la entidad afiladora. Esta certificación no mayor a treinta (30) días calendario con respecto de la revisión documental.
- 4) Certificación laboral o contractual vigente con el ente deportivo, gobernación, alcaldía o secretaria de educación. Esta certificación no mayor a noventa (90) días calendario con respecto de la revisión documental.
- 5) Certificación de afiliación a la ARL, expedida por la entidad afiladora. Esta certificación no mayor a treinta (30) días calendario con respecto de la revisión documental.
- 6) Certificación de aptitud médica para participar en el evento deportivo, expedida por la EPS donde se encuentra afiliado, en papel oficial, con firma y número de registro. Esta certificación no mayor a treinta (30) días calendario con respecto de la revisión documental.
- 7) Consentimiento informado para para mayores de edad establecido por el programa diligenciado con su firma y huella.
- 8) Presentar certificado de realización del curso de Bioseguridad en entrenamientos y competencias deportivas, expedido a través de la plataforma de la Escuela Virtual del Deporte. ([para ingresar al curso dar clic aquí](#))
- 9) Foto tipo documento 3x4 fondo blanco, formato JPG.
- 10) Carné de vacunación o certificado digital de vacunación contra el Covid-19, en el que se evidencie, como mínimo, el inicio del esquema de vacunación.

Nota aclaratoria: Quien no cuente con el carné de vacunación o el certificado digital de vacunación en la llegada al evento regional nacional, debe presentar la prueba PCR negativa no mayor a 24 horas de expedición.

2.2.4. Médicos / Fisioterapeutas:

- 1) Estar inscritos en el sistema de información definido por el programa, durante el proceso de la promoción departamental.
- 2) Cédula de ciudadanía original, cédula de extranjería o permiso de permanencia otorgado por la Unidad Administrativa Especial Migración Colombia y que cumpla la normatividad vigente establecida por el Gobierno Nacional para extranjeros.
- 3) Médico: Registro médico correspondiente (no mayor a treinta (30) días calendario con respecto de la revisión documental).
- Fisioterapeuta: Certificado de inscripción expedido por la Secretaría de salud respectiva.
- 4) Certificación laboral o contractual vigente con el ente deportivo, gobernación o alcaldía. Esta certificación no mayor a noventa (90) días calendario con respecto de la revisión documental.

Boletín Técnico No.01 de 2021

- 5) Certificación de afiliación a la EPS o SISBEN, debidamente afiliado al régimen de salud, expedida por la entidad afiladora. Esta certificación no mayor a treinta (30) días calendario con respecto de la revisión documental.
- 6) Certificación de afiliación a la ARL, expedida por la entidad afiladora. Esta certificación no mayor a treinta (30) días calendario con respecto de la revisión documental.
- 7) Certificación de aptitud médica para participar en el evento deportivo, expedida por la EPS donde se encuentra afiliado, en papel oficial, con firma y número de registro. Esta certificación no mayor a treinta (30) días calendario con respecto de la revisión documental.
- 8) Formato de consentimiento informado para para mayores de edad establecido por el programa con su firma y huella.
- 9) Certificado de realización del curso de Bioseguridad en entrenamientos y competencias deportivas, expedido a través de la plataforma de la Escuela Virtual del Deporte. ([para ingresar al curso dar clic aquí](#))
- 10) Foto tipo documento 3x4 fondo blanco, formato JPG.
- 11) Carné de vacunación o certificado digital de vacunación contra el Covid-19, en el que se evidencie, como mínimo, el inicio del esquema de vacunación.

Nota aclaratoria: Quien no cuente con el carné de vacunación o el certificado digital de vacunación en la llegada al evento regional nacional, debe presentar la prueba PCR negativa no mayor a 24 horas de expedición.

Los deportistas, docentes/entrenadores y oficiales (Jefes de Misión, delegados, médicos, fisioterapeutas y otros) deben estar inscritos conforme a lo establecido en la Resolución N° 000860 del 8 de Junio del 2021, por la cual se expide la Norma Reglamentaria del Programa Juegos Intercolegiados Nacionales. Así mismo, deben estar incluidos en la Resolución Oficial de la delegación del departamento.

- [Formato modelo de Resolución Departamental 2021. descargar Aquí](#)

2.2.5. Entrega documentación para revisión documental Fase Regional Nacional

El proceso de promoción finaliza con el cargue completo de cada uno de los documentos en las carpetas en línea one drive por cada departamento (por categoría, deporte, sexo e integrantes del equipo) de conformidad con las siguientes orientaciones:

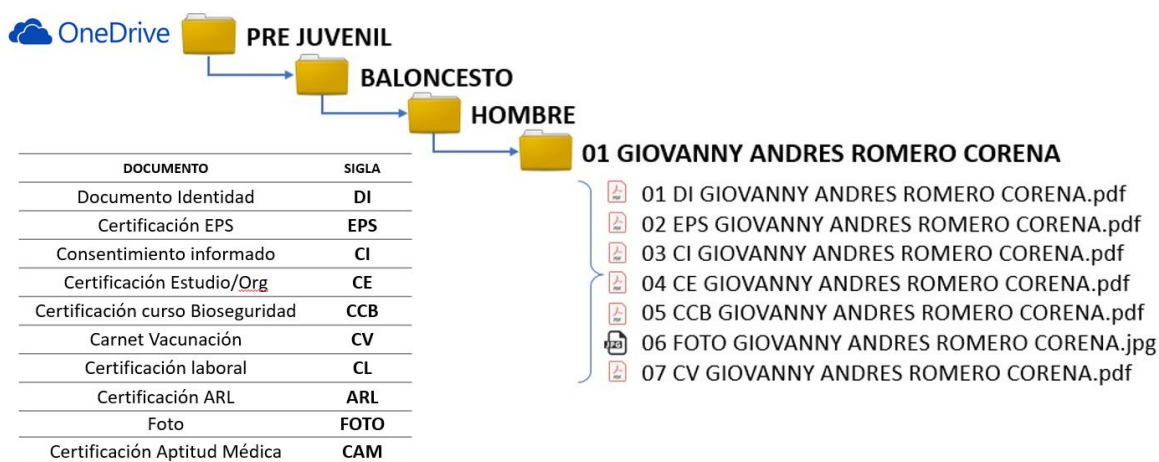
El Jefe de Misión de cada departamento, debe cargar los documentos de cada uno de los miembros de la delegación de acuerdo a las siguientes indicaciones:

Boletín Técnico No.01 de 2021

- 1) Deportistas (7 documentos) y docentes/entrenadores (9 documentos):** En carpetas organizadas por categoría, deporte, sexo e integrantes del equipo, donde cada archivo en formato PDF, deberá ser nombrado de acuerdo a la numeración de los integrantes, la sigla del documento y el nombre completo de la personal a la cual pertenece el documento, como se evidencia en el siguiente ejemplo:

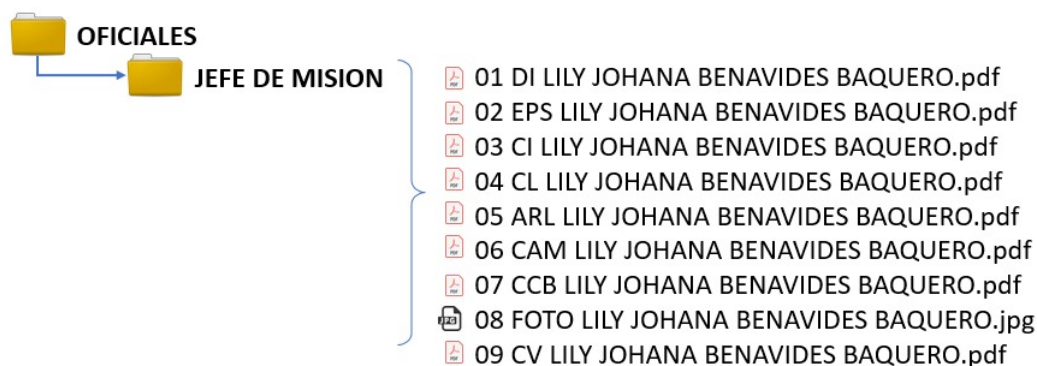
Gráfico No 01: Estructura carpetas y listado de documentos deportistas promovidos

ORGANIZACIÓN DOCUMENTAL



- 2) Oficiales (Entre 9 y 11 documentos dependiendo del rol):** En carpetas organizadas en la carpeta de oficiales, donde cada archivo en formato PDF, deberá ser nombrado de acuerdo a la numeración de los integrantes, la sigla del documento y el nombre completo de la personal a la cual pertenece el documento, como se evidencia en el siguiente ejemplo:

Gráfico No 2: Estructura carpetas y listado de documentos Oficiales de delegación promovidos



Boletín Técnico No.01 de 2021

- 3) **Silgas de los documentos:** Para efectos del cargue de documentos y revisión documental, se establecen las siguientes convenciones por documento:

Tabla No 1: Nombres y siglas de los tipos de documentos,

DOCUMENTO	SIGLA
Documento Identidad	DI
Certificación EPS	EPS
Consentimiento informado	CI
Certificación Estudio/Org	CE
Certificación curso Bioseguridad	CCB
Carnet Vacunación	CV
Certificación laboral	CL
Certificación ARL	ARL
Foto	FOTO
Certificación Aptitud Médica	CAM

Todos los documentos deben cargarse en forma digital en formato PDF para cada integrante de la delegación. Dando cumplimiento a lo establecido en el artículo N° 41 de la Norma Reglamentaria, con el fin de acreditar y validar la correcta participación en los eventos.

- 4) **Fechas límites** para el cargue de los documentos de la delegación

La documentación deberá ser presentada antes de la fecha límite establecida a continuación:

- Regiones: Caribe 1, Llanos 1, Pacífico y Llanos 2 **hasta las 5:00 p.m. del 19 de noviembre 2021.**
- Regiones: Caribe 2, Centro Sur, Centro Oriente y Eje Cafetero **hasta las 5:00 p.m. del 26 de noviembre 2021.**

Los Entes Deportivos Departamentales/Bogotá D.C., no pueden autorizar dentro de su delegación, personas diferentes a las designadas en la resolución oficial de la delegación, debido a la responsabilidad legal y civil que debe asumir el Representante Legal del Ente Deportivo Departamental/Bogotá D.C.

De presentarse accidentes, muertes o malos comportamientos de personas ajenas a la delegación y que acompañen la misma, la responsabilidad de estos sucesos recaerá en el jefe de misión, delegado(s) departamental(es) y representante legal del Ente Deportivo.

3. ACTUALIZACIÓN DEL ARTÍCULO N° 43 DE LA NORMA REGLAMENTARIA

Se actualiza el punto 1 y 2 del artículo 43 quedando así:

1. PARA LA FASE FINAL DEPARTAMENTAL Y FINAL DISTRITAL BOGOTÁ D.C.

- a. Los deportistas, docentes e instituciones educativas deberán haber participado y clasificado en la fase municipal cumpliendo los requisitos de la Resolución 000860.*
- b. Los deportistas, docentes e instituciones educativas deberán haber participado y clasificado en la fase local e Inter local y final Distrital para Bogotá D.C., cumpliendo los requisitos de la Resolución 000860.*

c. En Deportes Individuales:

- i. Departamentos con hasta 10 municipios: En la final Departamental deben realizar competencias cumpliendo el reglamento específico de cada deporte, categoría, sexo, modalidad, división de peso, mínimo con dos (2) deportistas de diferentes instituciones educativas u organizaciones que atienden deportistas con discapacidad.*
- ii. Departamentos entre 11 y 40 municipios: En la final Departamental deben realizar competencias cumpliendo el reglamento específico de cada deporte, categoría, sexo, modalidad, división de peso, mínimo con dos (2) deportistas de diferente municipio cada uno.*
- iii. Departamentos desde 41 municipios: En la final Departamental deben realizar competencias cumpliendo el reglamento específico de cada deporte, categoría, sexo, modalidad, división de peso, mínimo con tres (3) deportistas de diferente municipio cada uno.*
- iv. Bogotá D.C.: En Final Distrital deben realizar competencias cumpliendo el reglamento específico de cada deporte, categoría, sexo, modalidad, división de peso, mínimo con tres (3) deportistas, uno por cada localidad.*

d. En Deportes de Conjunto

- i. Departamentos hasta 10 municipios: En la final Departamental deben realizar competencias cumpliendo el reglamento específico de cada deporte, categoría y sexo, mínimo con dos (2) equipos de diferentes instituciones educativas u organizaciones que atienden deportistas con discapacidad.*
- ii. Departamentos entre 11 y 40 municipios: En la final Departamental deben realizar competencias cumpliendo el reglamento específico de cada deporte, categoría y sexo, mínimo con tres (3) equipos de diferentes municipios, representados por instituciones educativas.*

Boletín Técnico No.01 de 2021

- iii. Departamentos desde 41 municipios: En la final Departamental deben realizar competencias cumpliendo el reglamento específico de cada deporte, categoría y sexo mínimo con cinco (5) equipos de diferentes municipios, representados por instituciones educativas.*
- iv. Bogotá D.C.: En Final Distrital deben realizar competencias cumpliendo el reglamento específico de cada deporte, categoría y sexo, mínimo con cinco (5) Equipos de diferente localidad, representados por instituciones educativas.*

e. En Para Deportes:

- i. En todos los departamentos y Bogotá D.C.: En la final Departamental deben realizar competencias cumpliendo el reglamento específico de cada deporte, categoría, sexo y clasificación funcional, mínimo con dos (2) deportistas.*

2. FASE REGIONAL NACIONAL

- a.** *En deportes de conjunto debe haber mínimo dos (2) equipos en competencia por deporte, categoría y sexo, de los Departamentos participantes en el regional.”*

Con el fin de validar el cumplimiento del artículo 43 de la norma reglamentaria, en cada departamento se realizará el análisis de los informes técnicos por deporte de la fase final departamental. Estos informes técnicos por deporte deberán ser cargados durante el proceso de promoción en la fecha establecida en el cronograma para cada departamento, en una carpeta compartida en OneDrive, a la cual se les brindará acceso al Jefe de Misión, a través del coordinador regional respectivo.

Este informe técnico debe presentarse de acuerdo con el formato **“Informe Técnico por deporte Intercolegiados”**, el cual se puede descargar a través del siguiente enlace:

- [“Informe Técnico por deporte Intercolegiados. descargar Aquí”](#)

Los documentos deben ser cargados completos en las fechas establecidas para cada uno de los departamentos, el incumplimiento determinará la no participación en el evento.

4. ACREDITACIONES

Acorde al artículo 66 de la Norma Reglamentaria, se aclara la siguiente información: Las acreditaciones serán entregadas al entrenador de cada equipo y/o deportista, en la reunión informativa con la presentación del documento de identidad original y carne de vacunación de cada deportista y docente/entrenador.

Para la primera fecha de competencia, el deportista y los docentes/entrenadores deberán presentarse ante el juez de mesa con su documento de identidad original, carne de vacunación y la respectiva acreditación. Para los siguientes encuentros deportivos los deportistas y docentes/entrenadores deberán presentarse con la acreditación. De no presentar los documentos mencionados anteriormente, no podrá participar en la correspondiente fecha.

5. CONDICIONES DE PARTICIPACIÓN

5.1. PARTICIPACIÓN DEPORTISTAS DE INSTITUCIONES EDUCATIVAS INTERNACIONALES

Los estudiantes/deportistas inscritos a través de las Instituciones Educativas Internacionales y que estén cursando hasta el grado 12°, podrán participar en los Juegos Intercolegiados Nacionales 2021.

5.2 PARTICIPACIÓN EN FASE FINAL NACIONAL VERSIÓN 2021.

Los estudiantes/deportistas, docentes/entrenadores, instituciones educativas, organizaciones que atienden deportistas con discapacidad, tienen el derecho a participar en la final nacional a realizarse durante el mes de Abril del año 2022, bajo las mismas condiciones establecidas en la resolución N° 000860 del 8 de Junio del 2021 por medio de la cual se establece la Norma Reglamentaria del Programa Juegos Intercolegiados Nacionales 2021 y los reglamentos por deportes de la versión 2021, siempre y cuando la Institución Educativa u Organización que atiende deportistas con discapacidad, avale su participación en el evento a través de un oficio emitido por el representante legal de la organización.



LUIS EDUARDO LOMBO RONDÓN

Coordinador Técnico Nacional-Juegos Intercolegiados Nacionales

V.B. Coordinador Administrativo Juegos Intercolegiados Nacionales	BERNARDO ARDILA ENRIQUEZ	
Proyectó Contratista Juegos Intercolegiados Nacionales	GIOVANNY ANDRÉS ROMERO CORENA	
Proyectó Contratista Juegos Intercolegiados Nacionales	JUAN PABLO MALAGÓN VILLAMIL	